



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 249

(30 - Abr - 2021)

“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución N° 217 del veinte (20) de abril de 2021 mediante la cual se aceptó una renuncia del en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo N° 06 de 2020 expedido por el Consejo Directivo del Idartes y

CONSIDERANDO

Que literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 que se indica en el Acuerdo N° 06 de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que mediante Resolución N° 86 del diez (10) de febrero de 2017, se nombró a la señora NATHALIA RIPPE SIERRA identificada con cédula de ciudadanía No. 35.513.244, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionada el día catorce (14) de febrero de 2017, tal y como consta en acta de posesión N° 31 de 2017.

Que la funcionaria NATHALIA RIPPE SIERRA identificada con cédula de ciudadanía No. 35.513.244, mediante comunicación con radicado N° 20214600022922 del cinco (5) de abril de 2021, dirigido a la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, manifestó *“(..) Por medio de la presente manifiesto mi renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Escenarios de la Subdirección de Equipamientos Culturales, el cual desempeño desde febrero de 2017, a partir del 1 de mayo de 2021 (...).”*

Que la Directora General de la entidad mediante Resolución N° 217 del veinte (20) de abril de 2021, aceptó la renuncia presentada por la funcionaria NATHALIA RIPPE SIERRA identificada con cédula de ciudadanía No. 35.513.244, a partir del primero (1) de mayo de 2021, para separarse definitivamente del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, teniéndose como último día trabajado el treinta (30) de abril de 2021.

Que en los términos del inciso cuatro del artículo 2.2.11.1.3 *Renuncia del Decreto 1083 de 2015 expresa: “a renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.”*, concordante con el numeral 3) del artículo 2.2.11.1.1 Causales de retiro del servicio, del decreto 648 de 2017 que indica: *“3). Renuncia regularmente aceptada”*, se comprende que mediante Resolución No. 217 del veinte de abril de 2021, fue aceptada la renuncia presentada por la funcionaria NATHALIA RIPPE SIERRA identificada con cédula de ciudadanía No. 35.513.244, acto que fue notificado electrónicamente el día veinte (20) de abril de 2021 y se encuentra en firme.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 249

(30 - Abr - 2021)

“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución N° 217 del veinte (20) de abril de 2021 mediante la cual se aceptó una renuncia del en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Que mediante correo electrónico del treinta (30) de abril de 2021, el Subdirector de Equipamientos Culturales del Idartes informó a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano que la funcionaria NATHALIA RIPPE SIERRA presenta incapacidad médica por el término de quince (15) días comprendidos a partir del veintinueve (29) de abril de 2021 al trece (13) de mayo de 2021, allegando con el citado correo electrónico el certificado de incapacidad médica, documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.

Que con base en lo expuesto y aunque el acto administrativo de aceptación de la renuncia está en firme, la incapacidad médica de la empleada pública NATHALIA RIPPE SIERRA identificada con cédula de ciudadanía No. 35.513.244, se da con antelación a la fecha de retiro de la Entidad y en el marco de la vinculación laboral se debe preservar el derecho a la salud de la citada funcionaria, por lo tanto, es procedente modificar el artículo primero de la Resolución N° 217 del veinte (20) de abril de 2021 por medio de la cual se aceptó la renuncia a la mencionada servidora pública, en el sentido ajustar la fecha de aceptación de la renuncia con relación a la situación administrativa que surge para la referida funcionaria, e informada a la Subdirección Administrativa y financiera-Talento Humano el treinta (30) de abril de 2021.

Que en consecuencia, es necesario modificar el artículo primero de la Resolución 217 del veinte (20) de abril de 2021 *“Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”* en el sentido de correr la fecha de la aceptación de la misma al dieciocho (18) de mayo de 2021, teniendo como último día trabajado el catorce (14) de mayo de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución N° 217 del veinte (20) de abril de 2021 el cual quedará de la siguiente manera:

*“**ARTICULO PRIMERO:** Aceptar a partir del dieciocho (18) de mayo de 2021, la renuncia presentada por la funcionaria NATHALIA RIPPE SIERRA identificada con cédula de ciudadanía No. 35.513.244, para separarse definitivamente del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, teniéndose como último día trabajado el catorce (14) de mayo de 2021, de conformidad con la motivación del presente acto administrativo.”*

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución N° 217 del veinte (20) de abril de 2021 continúan vigentes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 249

(30 - Abr - 2021)

“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución N° 217 del veinte (20) de abril de 2021 mediante la cual se aceptó una renuncia del en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección de Equipamientos Culturales para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a la señora NATHALIA RIPPE SIERRA identificada con cédula de ciudadanía No. 35.513.244.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 30 - Abr - 2021


CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Ana Milena Gómez Cruz – Profesional Especializado	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó Dirección General	Maria Margarita Rúa Atehortúa-Contratista Dirección General	

